

## **ANÁLISIS SEMÁNTICO-CUANTITATIVO DE CONCEPTOS DE EDUCACIÓN MORAL**

GEMA PEIRÓN BARBER  
MARÍA JESÚS VICÉN FERRANDO

### **RESUMEN**

Este artículo se ha elaborado como consecuencia de una investigación enmarcada en el tema «educación en valores», una de cuyas partes se ha llevado a cabo con estudiantes de Magisterio. También se elaboraron materiales con la consiguiente aplicación en educación infantil y educación primaria en colegios de la ciudad.

El estudio que presentamos se desarrolló a partir de unas actividades de clarificación de valores.

La dinámica didáctica llevada a cabo se basó en un clima de participación igualitaria, por medio del diálogo, el debate, sin imposición de opiniones. El hecho de generar discusión conlleva a reflexionar acerca de las posiciones personales que se enriquecen con los puntos de vista de los demás.

### **ABSTRACT**

This article was written as the result of research focused on the topic «values education». Part of this work was carried out with to students at a training college for teachers. Several materials were also made, which will subsequently be used for infant and primary education in some local schools.

The analysis we offer was developed from some activities about values clarification.

The didactic dynamic which was used in this research was based on a climate of egalitarian participation through dialogue and debate without any imposition of opinions.

Creating a discussion involves reflection on our personal opinions which are enriched by the point of view of others.

### **PALABRAS CLAVE**

Valores, justicia, libertad, seguridad, bienestar, derechos, deberes, normas, respeto, igualdad, leyes, convivencia.

## KEYWORDS

Values, justice, freedom, safety, well-being, duties, respect, equality, laws, living together.

## 1. JUSTIFICACIÓN

La elección del proyecto de investigación «educación en valores en la formación de maestros» comenzado en el curso 1996-97 surgió de la observación de la orientación axiológica que se desprende de una lectura del marco educativo legal actual (LOGSE, desarrollos curriculares,...) y de la constatación de que los valores de *solidaridad, tolerancia, cooperación, libertad, respeto y paz*, están explicitados en el artículo 1, apartados b), e) y g) de la Ley de educación (1990).

El punto de partida fue el reconocimiento que este ámbito educativo tiene en la formación y preparación del futuro profesional de la educación tanto en lo referente a la dimensión humana como por la formación técnica que debe adquirir. No resta importancia al tratamiento del tema el hecho de que está teóricamente muy difundido (no hay más que ver la abundante y reciente bibliografía que hay al respecto, véase el estado de la cuestión).

Las razones principales que promueven esta iniciativa vienen impulsadas, en primer lugar, por la implicación que tiene esta orientación axiológica de la educación en la formación y preparación del futuro maestro en un tema sociológicamente contradictorio ya que por una parte la Reforma educativa propicia y alienta su tratamiento e inclusión en los PECs y concreciones curriculares pero, por otra parte, se constata el hecho de que el contexto social en que nos movemos, lleva al alumnado de los diferentes niveles educativos a moverse en un ambiente individualista y competitivo. En segundo lugar, se produciría el efecto de rebote al implantarlo en la formación de los niños y niñas de educación Infantil y Primaria (tenemos la experiencia de la inclusión de la educación intercultural a través de las prácticas de asignatura y de las prácticas escolares).

Sin embargo, queremos clarificar que la metodología seguida no se identifica con el tratamiento curricular de los temas transversales propuestos por el MEC, ya sea Educación Ambiental o Educación del Consumidor, etc. puesto que se orienta como «impregnación de la dimensión moral de la educación en todo el quehacer docente» (CIDE, p. 153), es decir, implica un tratamiento transversal con sus momentos programados pero, sin olvidar que implica un compromiso fáctico por parte del profesorado ya que revierte en su propio proceso de «mejoramiento ético personal» (G. Lucini, p. 43). La consecuencia de lo expuesto supone provocar una acción transformadora de nuestro entorno más próximo y, más a largo plazo, de la sociedad lo que nos sitúa en una orientación crítica de la educación. El propósito es estimular el desarrollo de los educandos de todos los niveles educativos en un contexto axiológicamente plural y diverso.

## 2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

La educación en valores ha tomado una gran relevancia en nuestro país desde hace unos años. Se hace patente en el gran número de publicaciones, estudios e investigaciones realizadas sobre el tema. Desde los años ochenta, pero sobre todo a partir de los noventa las investigaciones se han multiplicado como hemos podido comprobar a través de las bases de datos TESEO y REDINET.

La LOGSE ha situado la educación en valores como eje principal en torno al cual se debe desarrollar el diseño curricular y didáctico, que posteriormente se aplica en las aulas. Debido a esta novedad, han sido numerosos los estudios sobre la ley, destacando el del profesor Gervilla Castillo (1993) a través de la metodología del análisis de contenido, intenta conocer la jerarquía de valores que están presentes en la LOGSE, particularmente en los niveles que se ocupan de las enseñanzas de régimen general. Tras un análisis de los valores, llega a concluir que los valores de orden intelectual, seguido de los de carácter social, son los que se les concede mayor importancia en el conjunto de dicha normativa legal.

La fundamentación científica que valida la aplicación de esta actividad viene dada por la larga trayectoria difundida por diversos autores. A. Cortina (1996) proponía los valores de libertad, justicia, solidaridad, igualdad y honestidad, dichos valores se identifican con los situados en el 6º estadio Kohlbergiano de los principios éticos universales (respeto por la dignidad, libertad y autonomía de los seres humanos). V. Camps (1996) nos habla de unos valores universales consensuados y adoptados por todos. El profesor Delval (2000) ante la pluralidad que nos podemos encontrar en nuestras aulas, dice que hay que procurar para todos una enseñanza moral semejante que haga posible la convivencia moral. Esto es lo que se ha denominado ética de mínimos.

También Trilla (1995) en su clasificación de valores presentes en nuestra sociedad explicita entre otros los de justicia, libertad, felicidad, tolerancia, belleza, verdad, etc. Todos ellos quedan reflejados en el contenido de la actividad que presentamos en este artículo lo que la valida.

Otras publicaciones en nuestro país hacen referencia al aspecto práctico de la educación en valores. Puig Rovira y Martín García (1998) presentan su obra como un punto de partida para los maestros y educadores que estén preocupados por la educación en valores en sus aulas. Hay que mencionar al GREM (Grup de Recerca en Educació Moral) de la Universidad de Barcelona, por su destacada labor tanto a nivel teórico como práctico. En este último aspecto son numerosas las publicaciones de libros y materiales sobre educación en valores, que previamente han puesto en práctica en distintos colegios de Barcelona en Educación Primaria y Secundaria.

### 3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN «EDUCACIÓN EN VALORES EN LA FORMACIÓN DE MAESTROS»

Para el objetivo final se eligió la siguiente cita de González Lucini (1993) : hacer del futuro maestro un profesional *ilusionado, inconformista, crítico, profeta y comprometido desde la escuela y con sus alumnos/as en una permanente acción transformadora* dado que recoge los planteamientos de nuestro trabajo.

Como específicos de la actividad se pretende:

- Desarrollar la dimensión socio-moral en los dos niveles del alumnado de Magisterio y de los niveles de Educación Infantil y Primaria en las respectivas fases.
- Superar prejuicios étnicos y favorecer/potenciar/propiciar la tolerancia a la diversidad.
- Desarrollar el espíritu crítico y generar actitudes de compromiso fáctico.
- Favorecer el dominio de las capacidades de diálogo, debate.
- Estimular la toma de conciencia crítica ante situaciones discriminatorias.

### 4. METODOLOGÍA

Se imparte en primer lugar una «fundamentación teórica de la educación en valores y su contextualización en la educación moral» en el marco de la asignatura *Teoría e Instituciones contemporáneas de la educación* (asignatura troncal del currículum de Maestro). Tras el análisis de las prescripciones ministeriales, en el tema objeto de estudio, se lleva a cabo una propuesta de superación de la concepción curricular de la transversalidad concretamente en relación a la educación en valores prescrita por el MEC. Posteriormente se pasa al conocimiento de las técnicas y estrategias de intervención educativa.

La fase práctica consiste en aplicar las estrategias elegidas en las citadas asignaturas de la carrera de Maestro, para pasar a su aplicación en los niveles de Educación Primaria o de Educación Infantil durante el periodo formativo de Prácticas escolares (se han elaborado materiales muy interesantes). Asimismo se tiene en cuenta esta orientación axiológica en los prácticum de las asignaturas optativas de Pedagogía del Juego y de Educación Intercultural. Tras la recogida de los trabajos/documentos se procede a la sistematización a partir de criterios que facilitan su evaluación. Por último se valora el material recogido.

El trabajo que aquí se presenta forma parte de un proyecto global, donde se trabajan otras estrategias como son los dilemas morales que pueden constituir, según Puig y Martínez (1995), por sí mismas un programa de educación moral, es decir, tienen suficiente carga de educación moral abordarse autónomamente. Debemos manifestar que el tratamiento se hace lo más próximo al de un modelo crítico-constructivo huyendo de la imposición de valores propia del mode-

lo de valores absolutos y evitando caer en el relativismo moral. Concretamente en la práctica de dilemas morales con alumnado de la asignatura *Teoría e Instituciones contemporáneas de la educación* se tiene ya una cierta experiencia y abundante material como se expuso en Vicén (1999) para poder inferir su bondad. Aunque inicialmente se inició el trabajo con dilemas morales hipotéticos (Heinz y otros) como un ensayo más entre varias técnicas de educación moral simultaneándolo con la discusión intragrupal y la práctica del debate que impregnaba, metodológicamente, toda la asignatura, comprobamos que los alumnos y alumnas eran más partidarios de tratar una situación real, ya sea personal o inspirada por vivencias de amigos o del propio entorno, tal como experiencias del campo de la educación moral han demostrado reiteradamente.

## 5. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

En la parte práctica se trabajaron una serie de estrategias para llevar a cabo la educación en valores. Concretamente se aplicó una actividad de clarificación de valores, estrategia de educación moral propuesta por Raths, Harmin y Simon en su obra *El sentido de los valores en la enseñanza*.

Según Howe y Howe (1980) «es un enfoque ideado para ayudar a los alumnos a apreciar y actuar de acuerdo con sus propios valores libremente elegidos». Proponen los siguientes *objetivos* identificables con las *fases del propio proceso de valoración*: elegir libremente los propios valores; elegir sus valores con distintas alternativas; escoger sus valores tras sopesar las consecuencias de cada alternativa; apreciar y estimar sus valores; actuar de acuerdo con sus propios valores y actuar repetida y constantemente de acuerdo con sus propios valores.

Se pueden distinguir tres tipos de técnicas de clarificación de valores: Los diálogos clarificadores, la hoja de valores y las frases inacabadas o preguntas esclarecedoras.

Las estrategias pueden girar en torno a un tema que interese al alumnado los hay que se repiten todos los cursos, los más representativos son el racismo, la eutanasia, el aborto, diversidad y barreras arquitectónicas, okupa por necesidad, etc.(Memoria de la investigación, curso 1996-97).

Para Howe y Howe el procedimiento metodológico que deben seguir los profesores con estas estrategias consistiría en primer lugar en aceptar, sin enjuiciarlas, las respuestas de los alumnos, en un segundo paso, estimular a otros alumnos a que adopten idéntica actitud, respetar y hacer respetar la intimidad personal, abstenerse de calificar el contenido de las respuestas, respetar y proteger el secreto fuera de clase, sobre las respuestas dadas en clase, sin olvidar el papel que debe adoptar el profesor como modelo de las conductas que espera despertar en los alumnos.

Aunque existe una fuerte tradición en la práctica de esta técnica también ha recibido críticas en lo referente a la «neutralidad» relativa al contenido de los valores a transmitir.

La aplicación de la actividad de clarificación de valores, presentada a continuación, consistió en debatir un texto acerca de la génesis de una hipotética Constitución pidiéndoles que definirían qué entendían ellos por los conceptos de *justicia*, *libertad*, *seguridad* y *bienestar*. Se aplicó el método de contenido, cuantificando en una primera fase, e interpretando, posteriormente.

La dinámica didáctica llevada a cabo se basa en un clima de participación igualitaria, por medio del diálogo, el debate, la argumentación que llevará a la exposición de conflictos sin inhibiciones y sin imposición de opiniones, aunque el hecho de generar discusión conlleva reflexionar acerca de las posiciones personales que se enriquecen con los puntos de vista de los demás.

El análisis del material a nivel metodológico consiste en un vaciado de los conceptos ya expuestos, a partir de ellos se analiza semánticamente su contenido para pasar a la posterior cuantificación de los términos que se consideran más relevantes en relación a los respectivos conceptos. Esta cuantificación se halla expuesta en unos cuadros por especialidades, totalizando al final cada uno de los términos.

A partir de aquí se llevó a cabo la interpretación cualitativa con el pertinente comentario diferenciándolo, únicamente cuando se consideró significativo, por especialidades, Educación Infantil (EI), Educación Física (EF) y Educación Primaria (EP) en la primera fase de este trabajo (1996-97). En la segunda fase se trabajó con Educación Infantil (numéricamente superiores a las otras) (1999-2000).

### 5.1. Valoración de los conceptos analizados

En el presente artículo se exponen únicamente los datos globales acumulados en la 1ª fase (1996-97) y desglosado por grupos en la 2ª fase:

JUSTICIA	LIBERTAD	SEGURIDAD	BIENESTAR
<b>Frases: 35</b>	<b>Frases : 26</b>	<b>Frases : 40</b>	<b>Frases: 42</b>
Respeto: 5 veces	Respeto: 20 veces <sup>d</sup>	Derechos: 7	Respeto: 2
Derechos: 13	Derecho: 14	Deberes : 1	Leyes o normas: 2
Deberes: 9	Deberes: 1	Normas, leyes: 8	Seguro (seguridad): 3
Principios, normas, leyes: 18	Principios, leyes o normas: 6	Seguridad (seguro): 7	Sentirse bien: 1
Igualdad de condiciones: 7		Sin correr riesgos: 4	Agusto: 9
		Sin miedo o temor: 6	Satisfechas sus necesidades básicas: 7
		Confianza: 6	Vivir: 14
		Vivir: 5	Convivencia: 1
Convivencia: 3	Vivir: 4		Felicidad: 6

### JUSTICIA

En el concepto *Justicia* destacan las siguientes afirmaciones, expresadas por el alumnado de primer curso de Magisterio, que servirán de base para su posterior análisis e interpretación.

*Educación Infantil (1996-97)*

- Aquella situación en la que todo el mundo respeta y cumple las **normas** que previamente se han establecido dentro de una sociedad.
- Marcar los límites de lo que está bien y mal para llegar a la **igualdad de condiciones**.
- **Normas** establecidas para que todas las personas tengan **la misma participación** en las decisiones y en la organización de las cosas comunes.
- Respeto para un buen funcionamiento de las cosas.
- Establecer la justicia quiere decir hacer cada uno lo justo y lo que está bien dentro de la sociedad.
- Es lo que hace que todos tengan lo mismo en las **mismas condiciones**.
- Reconocimiento de los **derechos** y establecimiento de los **deberes**.
- Acto por el cual se nos trata a **todos por igual** sin tener en cuenta raza, sexo ni religión.
- Reconocimiento de los **derechos** y **deberes** de las personas.
- Determinar los límites del bien y del mal, establecer unos **derechos** y **deberes** de los ciudadanos para conseguir una **igualdad de condiciones**.

**JUSTICIA / EDUCACIÓN INFANTIL (1996-97)****Frases: 11**

La raíz res pet..., y a se a respeto o respetando: 2 veces

Derechos: 4 veces

Deberes: 4

Igualdad de condiciones o las mismas condiciones: 3 veces

Sinónimos: todos por igual y la misma participación

Normas: 2 veces

*Educación Infantil (1999)*

- Garantizar los **derechos** de la persona
- Crear un sistema integrador e igual para todos
- **Equidad** (igualdad de derechos para todos los seres humanos). Dar a cada uno lo que le pertenece.
- Saber y aprender a vivir en comunidad
- Establecer unas **leyes**, respetarlas y cumplirlas.
- Hay quien matiza «no sólo establecer unas leyes creadas sino un **sistema** que obligue a respetarlas cumplirlas por todos los integrantes de una sociedad». Se completaría con «establecer unas normas que garanticen que todos sean iguales y posean lo mismo. Esto es lo justo».
- Toma de decisiones
- Respeto a la **igualdad de oportunidades** (se repite)

- Dar a cada uno lo que por **derecho** le pertenece.
- Otorgar y establecer un **derecho** para el establecimiento de la **igualdad**.
- Hacer cumplir unas **normas** comunes
- Poseer una serie de poderes sobre la vida de una persona que incumple las **leyes**.
- Llevar a cabo un hecho con verdades.
- No aprovecharse de los beneficios de los demás.
- Tratar con **igualdad** a todos los individuos independientemente de su sexo, edad, creencia, raza e ideología. Se observa el conocimiento del marco constitucional.

JUSTICIA (1999)		
G. I.	G. II	Total
<b>Frases: 33</b> <u>Respeto o respetando:</u> 6 VECES <b>Derechos:</b> 4 <u>Deberes:</u> 1 <u>Igualdad (equidad):</u> 16 <b>Leyes, normas, principios:</b> 4	<b>Frases: 24</b> <u>Respeto o respetando:</u> 4 <b>Derechos:</b> 5 <u>Deberes:</u> 1 <u>Igualdad (equidad):</u> 10 <b>Leyes, normas, principios:</b> 14	<b>Frases: 57</b> <u>Respeto o respetando:</u> 10 <b>Derechos:</b> 9 <u>Deberes:</u> 2 <u>Igualdad (equidad):</u> 26 <b>Leyes, normas, principios:</b> 18

### Valoración del concepto Justicia

La mayoría del alumnado identifica justicia con la legislación vigente, siempre con arreglo al criterio de una distribución justa y de una aplicación equitativa de dichas leyes, tal como ilustra la siguiente definición del concepto: «se denomina justicia al hecho de que en una comunidad todas las personas hombre y mujeres, ancianos y niños tengan los mismos *derechos* y *deberes*, independientemente del dinero que tenga y de su estatus social».

Se desprende que les preocupa el trato no discriminatorio cuando remarcan el término igualdad, por ejemplo, «igualdad de oportunidades» con mayor frecuencia en el 99 (45,6 %) frente al 20 % del 96. Asimismo explicitan el deseo de que haya normas iguales para todos, el ser imparcial, el hecho de tratar a todos por igual; hay quien va mas lejos al afirmar «en las mismas condiciones».

Inferimos que seguramente conocerán casos a través de los medios de difusión en los cuales se podría apreciar que la justicia no es equitativa para todos, aunque esta es muy compleja sino se conoce realmente.

Aparece una afirmación muy tajante «dar a cada uno lo que se merece» que puede tener dos acepciones, una sería pensar qué es lo más adecuado, lo más justo y la segunda, atendiendo al carácter peyorativo que tiene esta afirmación. En esta 2ª acepción hay que tener mucho cuidado porque está demostrado que no siempre una situación justa y/o la justicia es exacta al 100%, lo que podría llevar a juicios y valoraciones erróneas.



En alguna ocasión identifican justicia con el poder legislativo aunque en la vida real podemos vernos en la situación de aplicar el concepto justicia en sentido amplio y no ateniéndonos meramente a lo legislado, por ejemplo, cualquier persona se ve de hecho en alguna situación en la que se siente obligado a juzgar ante los hechos y actuaciones de los demás.

Del curso 99 debe destacarse el matiz de situar al individuo dentro de la comunidad «respetar el consenso común» así como resaltar «para lograr una mejor convivencia» o cumplir unas normas comunes para una mejor convivencia».

## LIBERTAD

### *Educación Infantil (1996-97)*

- **Derecho** que posee todo ciudadano de obrar y *VIVIR* de acuerdo con sus ideas respetando siempre la libertad ajena.
- Poder expresar cada uno sus pensamientos y actuar según su conciencia pero contando siempre con el respeto hacia los demás.
- *VIVIR* cada uno conforme a sus ideas pero respetando siempre los **principios** básicos establecidos.
- **Derecho** de actuar de acuerdo con tus **principios** respetando los **derechos** de los demás.
- Pensar, hacer y actuar lo que quiera uno y como quiera uno pero respetando la libertad de los demás
- *VIVIR* en comunidad sin perjudicar a nadie y sin que te perjudiquen.
- Actuar de una forma libre haciendo lo que se quiera dentro de unos límites establecidos por la ley.
- Todos los seres humanos tenemos unos **derechos** y unos *deberes*. Podemos expresar nuestras opiniones, defender nuestros ideales y **principios** y luchar por una causa justa sin que nadie nos reprima ni nos coaccione.
- ***Nuestra libertad acaba donde empieza la del otro***, debemos luchar por lo nuestro pero siempre respetando a los demás. No hay que confundir libertad con libertinaje.
- Poder actuar de acuerdo a tus ideas, pensamientos o deseos sin estar condicionado por otras personas. La libertad debe ser respeto a los demás, es decir, ***nuestra libertad termina donde empieza la del otro***.
- **Derecho** a actuar y pensar libremente pero siempre teniendo en cuenta y respetando a las personas de nuestro alrededor y dejándoles también ser libres.
- **Derecho** a actuar libremente siempre y cuando no se perjudiquen los **derechos** de los demás.

**LIBERTAD / EDUCACIÓN INFANTIL (1996-97)**

<p><b>Frases : 18</b>                  Derecho : 7                  Vivir: 3                  Respeta: 9                  Leyes, normas y principios: 3                  Deberes: 1</p>
---

*Educación Infantil (1999)*

- **VIVIR** libremente respetando a los demás.
- Tener libre acción respetando las opiniones de los demás.
- Elegir entre distintas opciones y respetar la libertad de los demás.
- Hacer lo que tu voluntad te dicta respetando a los demás, al resto de la sociedad.
- Desarrollar libre y plenamente la personalidad reconociendo y respetando los derechos y libertades de los demás y asegurar las justas exigencias de orden moral, de orden público y del bienestar general.
- Repiten «el actuar, pensar dentro de los límites establecidos por leyes y normas» o también con el matiz «sin saltarse las **normas** o **leyes** de convivencia», «hacer y decir cuanto no se oponga ni a las **leyes** ni a las buenas costumbres».
- Identifican **felicidad** con libertad: «guiarse por decisión propia, poder hacer en cada momento lo que quieras según tus criterios».
- Los hay que omiten tener en cuenta las **normas**, etcétera, «actuar de modo que nadie nos obligue a nada», «elegir sin coacción», «poder expresarse sin tapujos ni ser cohibido por nadie, hacer lo que uno desea», «**derecho** a expresarse y actuar libremente», «tomar sus propias decisiones sin estar sometido a ningún tipo de imposición», «**derecho** que todas las personas deben tener para hacer y decir lo que quieran». Algunos matizan este sentido amplio de libertad, «pero con moderación».

<b>LIBERTAD (1999)</b>		
<b>G. I.</b>	<b>G. II.</b>	<b>Total</b>
<p><b>Frases: 33</b>                  Derechos: 4                  Obrar como uno quiere:                  19                  con 8 que matizan dentro                  de                  unos límites, 2 sin                  coacción                  Respeta: 5                  Leyes, normas y principios:                  3</p>	<p><b>Frases: 24</b>                  Derechos: 2                  Obrar como uno quiere:                  15                  con 8 que matizan                  dentro de                  unos límites, 1 sin                  coacción                  Respeta: 6                  Leyes, normas y                  principios: 4</p>	<p><b>Frases: 57</b>                  Derecho: 6                  Obrar como uno quiere:                  34                  con 16 que matizan                  dentro                  de unos límites, 3 sin                  coacción                  Respeta: 11                  Leyes, normas y                  principios: 7</p>

### ***Valoración del concepto Libertad***

Coinciden en expresarla como la posibilidad o el derecho de actuar, expresarse y pensar como uno quiera pero respetando a los demás (responde a la expresión reiterada «mi libertad acaba cuando comienza la del otro»). También se ha repetido mucho el respeto a las normas y leyes establecidas y ser consecuentes con sus actos.

Nuestra libre actuación siempre está limitada por el conjunto de normas que rigen la sociedad y no se es libre sin ese respeto sino el incumplimiento nos llevaría a la no libertad.

De las definiciones del estilo «hacer lo que uno quiera», «seguir tus propios criterios» podemos deducir un cierto relativismo, por ejemplo «hacer lo que mas le convenga a uno mismo» lo que puede llevar al efecto contrario. En solo dos ocasiones aluden a derechos pero no relacionan que para que haya libertad también tenemos unas obligaciones que cumplir.

Consideramos relevante la siguiente definición de libertad: «Sentirse plenamente persona realizando las actividades y acciones que le satisfacen sin que en ningún momento pueda dañar la integridad de otras personas». También está explicitado el valor «participar» en las decisiones relacionado con el término justo.

## **SEGURIDAD**

### *Educación Infantil (1996-97)*

- **Derechos** que poseen los ciudadanos a estar **protegido** y respaldados por la sociedad en la que viven.
- Poder **VIVIR** con una confianza suficiente contigo mismo y los demás.
- Poder **VIVIR** sin miedo, poder actuar y expresar tus ideas sin que nadie te reproche nada.
- Sensación de confianza con aquello que crees que está bien realizado.
- Significa que las personas tienen confianza en ellas mismas y no tienen miedo.
- Saber que cumpliendo las **LEYES** nada malo puede pasar.
- **Derecho** del individuo en la sociedad a sentirse **seguro** y **protegido**.
- Es un acto del cual todos debemos gozar, ya que una obligación del Estado es velar por la **seguridad** de los ciudadanos para que podamos expresarnos sin temores.
- **Derecho** que tienen los individuos de una sociedad a sentirse **protegidos**.
- Certeza y confianza a uno mismo y en general. Saber que puedes salir a la calle sin que nadie atente contra tu persona, es una garantía de vida.
- Sentimiento que surgirá en el momento en que fijen unas **LEYES** comunes **derechos**, **deberes** y **normas** sin temor a la duda.

<b>SEGURIDAD/ EDUCACIÓN INFANTIL (1996-97)</b>
<p><b>13 frases</b>                      Confianza: 4                      Derechos: 4                      Deberes : 1                      Seguridad (seguro): 2                      Sentirse protegido: 3 veces                      Vivir: 3                      Sin miedo o temor: 4                      Sin correr riesgos: 1                      Predominio de lo social sobre lo individual: 2</p>

*Educación Infantil (1999)*

- Crear un ambiente de respeto mutuo.
- Tener **derecho** a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.
- Estar exentos de todo peligro, daño o riesgo. Estar *libres de cualquier peligro*.
- No haber peligro de que la libertad de las personas sea violada.
- **VIVIR** tranquilamente *sin temor a nada*.
- No temer hacia la sociedad. Hacer algo *sin miedo a nada*.
- **CONFIAR** plenamente en las facultades de uno mismo. Tener **CONFIANZA** en sí mismo.
- Firmeza en cada una de las acciones que el individuo va a realizar.
- Los poderes públicos deben velar por la integridad física y psíquica de sus ciudadanos.
- **Leyes** y personas capacitadas que te puedan ayudar en un momento dado.
- *Estar protegidas* de los riesgos de cualquier tipo.
- *Sentirse protegidos* en todos los problemas.
- *Estar protegido* fuera de lo inevitable
- Estar convencido de lo que quieres y debes hacer, y saber que lo que estás haciendo está bien.

<b>SEGURIDAD (1999)</b>		
<b>G. I.</b>	<b>G. II</b>	<b>Total</b>
<p><b>33 frases</b>                      Confianza, seguridad en sí mismo: 5                      Derechos: 2                      Sentirse protegido: 10 veces                      Libres de peligros: 10                      Leyes, normas y principios : 0                      No tener miedo o temor: 3                      Respetar: 2                      Predominio de lo social sobre lo individual: 0</p>	<p><b>24 frases</b>                      Confianza, seguridad en sí mismo: 4                      Derechos: 1                      Sentirse protegido: 6 veces                      Libres de peligros: 4                      Leyes, normas y principios : 1                      No tener miedo o temor: 5                      Respetar: 0                      Predominio de lo social sobre lo individual: 2</p>	<p><b>57 frases</b>                      Confianza, seguridad en sí mismo: 9 (15'8 %)                      Derechos: 3                      Sentirse protegido: 16 veces (28 %)                      Leyes, normas y principios: 1                      No tener miedo o temor: 8                      Respetar: 2                      Predominio de lo social sobre lo individual: 2                      Libres de peligros: 14</p>

### *Valoración del concepto Seguridad*

Este concepto lo han definido en un doble sentido: los que lo han relacionado con la confianza, la autoestima de uno mismo en sus actos, «estar convencido de lo que quieres y debes hacer» (seguridad intrínseca); el otro sentido haría referencia a que las personas estemos protegidas por las fuerzas de seguridad o por los poderes públicos, por las leyes, sería una seguridad extrínseca al ciudadano, libre de riesgo. En definitiva, según sus propias palabras, lograr un clima social bueno.

A veces lo relacionan con la violencia física o, incluso, verbal «implica el hecho de tener la certeza de que nadie va a herir a otro tanto en sentido metafórico como literal». Un menor número le dan una orientación material en el sentido de arrebatar los bienes que uno posee «cada uno tiene que tener unos derechos y unos bienes que nadie puede quitárselos» o «vivir sin la intranquilidad de que algo tuyo te pueda ser arrebatado injustamente».

Se correlaciona con justicia y libertad, en algún caso en concreto con libertad de expresión: «En el momento en que todos los individuos respetan la justicia y la libertad existe seguridad».

## **BIENESTAR**

### *Educación Infantil (1996-97)*

- Situación en la que las personas poseen lo necesario para *VIVIR* de una forma digna y cómoda.
- Situación que se encuentra una persona cuando tiene cubiertas todas sus necesidades básicas.
- Se consigue respetando la justicia, libertad y seguridad todo ello conlleva a la *felicidad*.
- Sensación de armonía contigo mismo y con todo aquello que te rodea.
- Estar totalmente bien en todos los sentidos, psicológicamente, económicamente en la salud.
- Es el estado en que cada ciudadano pueda sentir la *felicidad*.
- Situación que se alcanza cuando hay una buena *convivencia* y todos tienen los medios necesarios para *VIVIR*.
- Sensación de **encontrarse a gusto** consigo mismo y con el entorno que le rodea. Sensación que tiene una persona una vez satisfechas sus necesidades básicas.
- Estado de *felicidad*. Sentimiento que surge en la sociedad cuando te encuentras a gusto con unas **normas** o **leyes** que cumplir.

**BIENESTAR/ EDUCACIÓN INFANTIL (1996-97)****Frases: 10**

Vivir: 2

Felicidad: 3

Respeto: 1

A gusto: 2 (sinónimos: armonía contigo mismo, estar totalmente bien en todos los sentidos)

Satisfechas sus necesidades básicas: 2

Leyes, normas y principios: 1 o normas: 1

Convivencia: 1

*Bienestar 1999*

- **VIVIR** en armonía con todos sean como sean sin conflicto y respetando la integridad de los demás. *VIVIR felizmente.*
  - Existir una relación solidaria en la que predominen los valores humanos y de la naturaleza.
  - Hay un buen número que inciden en que bienestar es: actuar y *VIVIR* en libertad, justicia y seguridad.
  - Coexistir justicia, libertad y seguridad.
  - *Sentirse iguales, libres y seguros.*
  - Tener recursos económicos, seguridad, comodidad y vida social.
  - Conjunto de cosas que necesitas para *VIVIR* bien, *VIVIR* feliz sin preocupaciones ni rompimientos de cabeza.
  - Tener el suficiente dinero para *VIVIR* bien.
  - *VIVIR* con comodidad (no excesiva riqueza).
  - Estabilidad en el ámbito de lo social, de la salud, laboral y del amor.
  - Estar ante una *igualdad de condiciones* en cuanto a la vida en común con el resto de los individuos.
- El reconocimiento de la justicia, libertad, seguridad en base a la dignidad humana y de los derechos iguales e inalienables de todos los individuos.
- Hacen mención especial a la *convivencia con los demás*:
    - que todas las personas estén a gusto consigo mismas y con las personas que tiene alrededor.
    - convivir bien, armónicamente

<b>BIENESTAR (1999)</b>		
<b>G. I.</b>	<b>G. II</b>	<b>Total</b>
<b>Frases: 33</b> Vivir a gusto (tranquilidad): 6 Vivir en armonía: 4 Satisfechas sus necesidades básicas: 3 (bienes materiales) Comodidad: 6 Sentirte iguales, libres y seguros: 3 Convivencia con los demás: 3 Compaginan lo individual con lo grupal: 7 Felicidad: 1 Respeto: 1	<b>Frases: 24</b> Vivir a gusto : 2 Vivir en armonía: 5 Satisfechas sus necesidades básicas: 4 (bienes materiales) Comodidad: 9 Sentirte iguales, libres y seguros: 7 Convivencia con los demás:3 Compaginan lo individual con lo grupal: 4 Felicidad:0 Respeto: 0	<b>Frases: 57</b> Vivir a gusto : 8 Vivir en armonía: 9 Satisfechas sus necesidades básicas: 7 (bienes materiales) Comodidad: 15 Sentirte iguales, libres y seguros: 10 Convivencia con los demás:6 Compaginan lo individual con lo grupal: 11 Felicidad: 1 Respeto: 1

### *Valoración del concepto Bienestar (1999)*

Ante este valor, las respuestas dadas por los alumnos están bastante igualadas. Los hay que entienden el bienestar como el conjunto de bienes materiales que son necesarios para llegar a esta condición de vida, así como tener satisfechas las necesidades básicas.

Podemos deducir de estas afirmaciones la importancia que dan a vivir sin muchas preocupaciones, el tener suficiente dinero, etc., y esto puede deberse a que hoy en día muchos de estos estudiantes tienen una vida «bastante cómoda»; entiéndase que sus necesidades básicas y las no tan básicas están cubiertas. Sin embargo, pensando en la carrera que están cursando, puede parecer un poco contradictorio, ya que es una profesión desvalorizada social y económicamente hablando. Podemos inferir que este bienestar es un poco idealizado.

Contra poniéndose al valor de lo material aparecen definiciones con un carácter más social, concretamente destacan la importancia de la igualdad de condiciones para todos. Sobresale el hecho de considerar el bienestar como la coexistencia de la justicia, la libertad y la seguridad lo que amplía el concepto de bienestar entendido como tener las necesidades básicas cubiertas, señalado anteriormente, lo que les lleva a dar más importancia a los valores de justicia, libertad y seguridad.

Cuando hablan de igualdad de condiciones para todos queremos destacar que este alumnado está concienciado socialmente y que pueden percibir en el ambiente en que se desenvuelven un trabajo todavía sin concluir, respecto a esta igualdad que claman. Introduciéndonos en un terreno más trascendental solamente una respuesta ha relacionado el bienestar con la felicidad, cuando podríamos suponer que alguien que ha llegado a un alto grado de bienestar podría alcanzar la felicidad. Lo que nos lleva a deducir que los estudiantes son conscientes de que esta depende de muchos factores.

## 5.2. Interpretación de los términos

La interpretación de los datos que exponemos en los cuadros son resultado, en primer lugar, de la cuantificación de los términos más relevantes que hemos constatado en cada uno de los conceptos trabajados: *justicia*, *libertad*, *seguridad* y *bienestar*.

Tras la fase de recopilación y cuantificación procede analizar cualitativamente qué puede deducirse de dichas afirmaciones.

**Respeto:** Al definir justicia como «aquella situación en la que todo el mundo respeta...» interpretamos que su tratamiento pasa por ser un juicio de hecho. Conjuntamente el término respeto o respetamos, se enjuicia con el objetivo final de alcanzar lo bueno, lo mejor. También utilizan este término como condición para lograr una buena convivencia y, aún más, destacando el carácter mutuo «a través de ella nos respetamos los unos a los otros».

En la acepción de justicia distributiva «[...] es justicia tener cada cual lo que se merece», destacaríamos la distribución equitativa entre el deber individual y la obligación colectiva. Esta visión complementaria de la dimensión individual y social se repetirá en otros términos.

El término *respeto* tiene un acepción especial en el concepto libertad, se utiliza teniendo muy claro el contexto social en el que vivimos «la libertad debe ser respeto a los demás». «Nuestra libertad acaba donde empieza la del otro», se ha repetido en variadas ocasiones en la 1ª fase (96), sin embargo en la 2ª, se hace mayor hincapié en «obrar como uno quiere» aunque tiene muy presente a los límites establecidos por las leyes y normas.

En *libertad* captamos una forma prescriptiva «vivir de acuerdo con sus ideas respetando siempre la libertad ajena». A lo que unen el matiz de condición «contando siempre con el respeto...», «respetando siempre los principios básicos establecidos», «respetando a los demás».

El destinatario del *respeto* son las personas, principios o normas establecidos y los derechos que se derivan; en la 2ª fase se incide más en «respetar el bien común», en «la igualdad de oportunidades» con un 45'6 % frente al 20% de la 1ª fase.

En el concepto *bienestar* se utiliza como condición para alcanzar otros fines, por ejemplo «la felicidad» (1ª fase) y en la 2ª con la acepción de «respetar la integridad de los demás». Este término se ha citado con mayor frecuencia en el concepto *libertad*.

**Derechos:** Con mayor frecuencia, en la 2ª fase, se propone para lograr la igualdad de oportunidades. En el concepto *justicia* explicitan este término como «reconocimiento de los derechos de las personas».

En *libertad* varía la forma, es prescriptiva, y se utiliza el término como una orden: «derecho a que respeten tus deseos y opiniones», en la 2ª fase se hace mayor hincapié en «el



respeto a los derechos y a las libertades de los demás». También detectamos un tono de exigencia externa al cumplimiento de los derechos y un tono reivindicativo en cuanto al reconocimiento en la praxis de esos derechos «derecho a actuar libremente siempre y cuando no se perjudiquen los de los demás».

Existe una interacción con el término *respeto* en los diversos conceptos. En el concepto *libertad* se reconoce la necesidad de compaginar los derechos individuales con los colectivos «derechos de todos los hombres para hacer lo que quieran sin perjudicar a los demás».

En *libertad* se utiliza como algo atribuido a todos los ciudadanos y a lo largo de la vida.

En *seguridad* cambia la forma. Se utiliza, por un lado, vinculado a protección y, por otro, como algo que viene dado a los ciudadanos desde el exterior y como una condición precisa para alcanzar la seguridad destacando el matiz de «sentirse seguros y protegidos». Se vincula con «el derecho a la vida» en la 2ª fase del trabajo.

Es el segundo término más citado en *libertad*.

**Deberes:** Se utiliza correlativamente al término derechos en «reconocimiento de los derechos y establecimiento de los deberes». Observamos un cierto nivel de exigencia en su cumplimiento «[...] obligaciones que tienen las personas y que permite la convivencia entre ellas[...]», «cumplir con nuestros derechos y deberes como ciudadanos civilizados».

Deberes se cita un número de veces inferior que el término derechos concretamente en el concepto *justicia*.

Lo valoran como un medio para facilitar la convivencia entre los ciudadanos (teniendo en cuenta el contexto democrático).

**Deber** se utiliza como condición precisa para alcanzar la seguridad y que se cumpla la justicia distributiva «deberes de los ciudadanos para conseguir una igualdad de condiciones», «que todos tengan lo mismo en las mismas condiciones», [...] «se nos trata a todos por igual» (todos estos en el concepto *justicia*).

Este término no se cita en bienestar por lo que podríamos justificar su ausencia como algo que viene dado o impuesto desde fuera y en el que no se contempla nuestro sentido del deber, de la obligación; en la segunda fase sólo se cita en el concepto *justicia*.

**Convivencia:** Este término se cita en el concepto *justicia* de una doble manera: como medio para lograrla «[...] y que permite la convivencia entre ellas» y como finalidad a la que se llega «una serie de principios que permiten una convivencia en armonía [...]», o «es una condición indispensable para que se dé la convivencia», «saber y aprender en comunidad».

**Normas, leyes y principios:** también están prácticamente ausentes en *bienestar* frente a los otros conceptos en que se citan con más frecuencia. Le dan un sentido de medio o instrumento para lograr algo superior: «lo justo», «cumplimiento de lo establecido por la sociedad», o para garantizar la convivencia al mismo tiempo que garantiza una participación igualitaria por los miembros de la sociedad. En consecuencia, hay una estricta relación con los términos *convivencia* e *igual participación* o sinónimos.

En *libertad* observamos dos interpretaciones distintas aunque complementarias, por una parte sería el respeto a los «principios básicos establecidos» y, por otra parte, actuar de acuerdo a los propios principios en un sentido de preservación y mantenimiento de lo nuestro, lo personal frente a lo social.

En la especialidad de Educación Física no hacen referencia a estos términos, en Educación Primaria (96) muy poco, y referido únicamente a los propios principios. Son los alumnos de EI los que se muestran más conscientes de la importancia de regular por leyes, normas etcétera, nuestra conducta habitual en ambas fases.

Matizaremos que cuando se refieren a *normas* hacen referencia a la imposición externa o social, sin embargo, cuando se utiliza el término principio aluden también a la dimensión personal.

También vemos un matiz diferencial (EP, 96) al utilizar *principios* como algo personal, intrínseco a lo específico de cada ser humano frente a las *normas* que vendrían impuestas desde fuera.

En *seguridad* interpretamos que se entiende como un medio para alcanzar el término objeto de la definición «cumpliendo las leyes nada malo puede pasar»; en la 2ª fase confían mucho en los poderes públicos o al menos les atribuyen dicha responsabilidad «deben velar por la integridad física y psíquica de sus ciudadanos».

Como marco legal que garantiza la estabilidad social se vincularía al término «sentirse protegido». Las normas y leyes serían el valor de cambio para lograr esa seguridad o protección precisas para el ser humano: «están protegidas (las personas) a cambio del cumplimiento de unas normas determinadas [...]»(96); en el 99 inciden menos en este condicionante, hay una mayor frecuencia en “sentirse protegidos” como acción externa. También como condicionante de la seguridad personal pasando por la obediencia o acatamiento de esas leyes y normas.

En *bienestar* hay una pequeña referencia a normas o leyes como condición para lograr aquello a lo que se aspira «si cumples a gusto» obtienes el bienestar.

El término *a gusto* intensifica su presencia en el concepto *bienestar* utilizado sinónimamente como «armonía contigo mismo» y «estar totalmente bien en todos los sentidos» matizando, en este último caso, psicológicamente, económicamente y en la salud.

El tener todas las necesidades básicas cubiertas conllevaría, según el alumnado de Magisterio, a obtener esa sensación de bienestar. Al menos en EI, aparece vinculada al término sentimiento, sensación. Se puede interpretar por tanto desde el ámbito sensitivo, afectivo y social. Al definir el sentirse a gusto sale del ámbito personal para tener en cuenta el extrapersonal como deducimos cuando explicitan «con todo lo que le rodea».

Si agrupamos *a gusto y satisfechas las necesidades básicas* hemos computado que se hallan altamente citados en el concepto bienestar.

Vivir a gusto se reitera en la 2ª fase haciendo especial mención con «tranquilidad».

Hemos constatado que estos últimos términos citados se sitúan preferentemente en el concepto *bienestar*.

**Vivir.** Se halla citado en libertad, seguridad y bienestar.

*Bienestar* se nombra más como un fin que como un medio «[...] para vivir digna y cómodamente» o «todos tienen los medios necesarios para vivir», «tener un nivel de vida suficiente para vivir», «poseer aquello que necesitas para vivir en paz». También implica situación de estar bien, «vivir moralmente bien, vivir holgadamente», vivir con seguridad», «dignamente», cómodamente». Por todo esto, deducimos que se desprende un sentido práctico de la vida. En la segunda fase, se ha incrementado el valor de los bienes materiales «tener satisfechas las necesidades básicas»

En el concepto *seguridad*, el término vivir se relaciona a veces con confianza y ahondan más al matizar el hecho de vivir «sin miedo o temor», «sin correr riesgos» con la exigencia externa de sentirse protegidos para vivir con tranquilidad.

Se manifiesta el doble sentido de «confianza en uno mismo y en los demás» con el objeto de que se den las condiciones precisas para garantizar la preservación de la persona como «garantía de vida».

Asimismo, se puede observar el hecho de destacar la autoconfianza para lograr esa satisfacción personal, lo que haría diferenciar la seguridad que emana de las condiciones externas que nos ofrece la sociedad (23 % en el 96 y 28 %, en el 99) y la que surge como consecuencia de la confianza en las propias posibilidades, «confianza en uno mismo» (30 % en el 96, 15.8% en el 99).

En el concepto *libertad* cambia el sentido. La acepción *VIVIR* supone una situación dada, siempre respetando los límites de la justicia y conjugando los principios individuales y colectivos. Finalmente, destacamos el uso dado a vivir relacionado con otro término que hemos contemplado, se relaciona con felicidad: «vivir en felicidad» o «vivir respetando libremente a los demás».

En bienestar se identifica mucho con «ser feliz», expresándolo como un estado. Se repite la asociación del estado de felicidad aunándola con la dimensión personal y social, cuando definen «ser feliz contigo mismo y con los demás», «es la felicidad plena» en el 96, en el 99 se hace mayor hincapié en «vivir con un nivel de comodidad», «tranquilidad», «en armonía».

Aunque este término solo se nombra en el concepto *bienestar*, la siguiente frase nos demuestra su relación con los otros tres conceptos: «se consigue respetando la justicia, libertad y seguridad todo ello conlleva a la felicidad».

## 6. CONCLUSIÓN

Si tenemos en cuenta el estudio realizado por Pérez-Delgado acerca de los niveles del juicio moral de la población, el alumnado de Magisterio se sitúa en el nivel de desarrollo convencional y postconvencional. Considerando que se hallan en un nivel de estudios superiores aumenta su probabilidad de poseer un pensamiento moral postconvencional.

Tomando en consideración la motivación del alumnado objeto del estudio «ser maestros», poseen un alto grado de sensibilización hacia la temática que nos ocupa «la educación en valores» con la que se identifican.

Se infiere del trabajo analizado que defienden valores como la igualdad de oportunidades, reclamando el cumplimiento de unos derechos y sus correlativos deberes. Contemplado por Martínez y Puig, (1991 p.100) se constata que la justicia consiste en que todos en pie de igualdad puedan libremente llegar a un acuerdo sobre los temas controvertidos que les afectan. Las razones que conducen a obrar bien tienen que ver tanto con la necesidad de mantener intacto el autorespeto, que sufriría en caso de no implicarse en la defensa de los valores básicos, como en el sentido de obligación que introduce la ley fundada en un acuerdo social.

El reparto equitativo en tanto trato igualitario en las mismas condiciones, lo considerado como justo (para la persona racional es reconocer la validez de los principios y comprometerse con ellos), son otros valores destacables que responden a la descripción kohlbergiana del tercer estadio, al identificar justicia y equidad. El juicio moral toma como bueno aquel comportamiento que suponga la aprobación de los demás.

Respetuosos de las normas y leyes como algo impuesto desde fuera que hay que obedecer (propio del nivel convencional ya descrito por Dewey y Piaget), y sin olvidar los principios básicos como algo específico de cada ser humano, todo ello es preciso para lograr una buena convivencia y vivir en armonía.

La visión complementaria entre la dimensión individual y la social (propia del estadio quinto según Kohlberg) se repite con distintos matices a lo largo del discurso del alumnado de Magisterio en las distintas especialidades, educación infantil, primaria o educación física.

Aúnan el sentido de la responsabilidad personal con el social y colectivo como medios para garantizar el orden. Algo tan vinculado a la propia vida como la familia, la amistad y las obligaciones laborales se han aceptado libremente y suponen «respeto a los derechos de los demás».

La definición del concepto bienestar proyecta un sentido pragmático de la vida, en el que vivir a gusto, cómodamente, holgadamente proyecta unos valores vitales que son el fiel reflejo de las buenas condiciones en que se desenvuelven sus vidas. Reiterar «tener todas las necesidades básicas cubiertas» vinculadas al término sentimiento y sensación pone al descubierto la omisión de las dimensiones sensitivas, afectivas y sociales.

Aunque se cree que a la *moral de principios éticos universales* (sexto estadio kohlbergiano) no se llega antes de los veinte años, hemos constatado la presencia de algunos de esos principios cuando aluden a «la igualdad de derechos humanos» y «al respeto de los demás».

Rawls y Habermas, entre otros filósofos, han formalizado dichos principios de justicia de maneras diferentes, sin embargo, tienen en común la justificación que la justicia requiere al considerar el punto de vista de todas las personas implicadas en una situación y equilibrar tales expectativas. Únicamente así cumplimos con la necesidad del *respeto pleno por los demás* tan repetido por el alumnado objeto de nuestro estudio.

En este estadio (6º) los principales motivos para hacer el bien es creer en la validez de los principios éticos universales, el compromiso moral que sostenemos ante ellos y el sentimiento de culpa que se siente si no se cumple adecuadamente con ellos, según interpretación de Martínez y Puig.

Como resumen de la proyección del pensamiento moral de estos jóvenes vale la pena acabar con la frase antes mencionada: «Bienestar se consigue respetando la justicia, libertad y seguridad, todo ello conlleva a la **felicidad**».

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BUXARRAIS, M.R. y MARTÍNEZ, M. (Coord.) (1995). *Educación y desarrollo moral*. Barcelona: I. C.E. C.I.D:E. (1992). *Educación y valores en España*. En Actas del Seminario *Educación en valores en España* de la Comisión española de la Unesco. Madrid: MEC
- CAMPS, V. (1996). *Los valores de la educación*. Madrid: Alauda.
- CORTINA, A. (1994). *Diez palabras claves en Ética*. Estela VD.
- CORTINA, A., ESCÁMEZ, J. Y PÉREZ, E. (1996). *Un mundo de valores*. Valencia: Generalitat Valenciana.
- DELVAL, J. (2000) Algunos comentarios sobre la educación moral. *Cuadernos de Pedagogía*, 294, 78-82
- GONZÁLEZ LUCINI, F. (1993 ). *Temas transversales y educación en valores*. Madrid: Alauda.
- HABERMAS, J. (1983). *Conciencia moral y acción comunicativa*. Barcelona: Península.
- HOWE, L. (1980). *Cómo personalizar la educación: perspectivas de la clarificación de valores*. D.L.

- KOHLBERG, K. (1987). El enfoque cognitivo-evolutivo de la educación moral. En J.A. Jordán y F. Santolaria, *La educación moral, hoy, Cuestiones y perspectivas*. Barcelona P. P.U. Biblioteca Universitaria de Pedagogía,
- KOHLBERG, L. Estadios morales y moralización. El enfoque cognitivo-evolutivo. En Turiel y otros, *El mundo social en la mente infantil*. (85-114). Madrid: Alianza.
- LEY DE ORDENACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO (1990). Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia
- PÉREZ-DELGADO, E. (1997). Desarrollo moral y construcción de la personalidad. En P. Ortega Ruiz (coord.), *Educación Moral*. (69-90).VI Congreso Interuniversitario de Teoría de la Educación, Murcia.
- PIAGET, J. (1987). *El criterio moral en el niño*. Barcelona: Martínez-Roca.
- PUIG, J.M y MARTÍNEZ, M. (1989). *Educación moral y democracia*. Barcelona: Laertes.
- PUIG, J.M y MARTÍNEZ, (1995): Elementos para un currículum de educación moral en J.A. Jordán y F. Santolaria, *La educación moral, hoy, Cuestiones y perspectivas*. Barcelona: P. P.U. Biblioteca Universitaria de Pedagogía
- PUIG, J.M. y MARTÍN GARCÍA. X. (1998). *La educación moral en la escuela*. Barcelona: Edebé.
- RATHS,L; HARMIN,M. Y SIMON, S.B.(1967). *El sentido de los valores en la enseñanza, cómo emplear los valores en el salón de clase*. Educación México, Uteha.
- RALWS, J. (1979): *Teoría de la justicia*. Madrid: F.C.E.
- TRILLA,J.(1992). *El profesor y los valores controvertidos. Neutralidad y beligerancia en la educación*. Barcelona: Paidós.
- VICÉN, M.J. ( 1999): *Los valores en la educación ¿una opción o una necesidad evidente?*. VII Congreso Nacional de Teoría de la Educación. Oviedo: Servicio de Publicaciones.